

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **12:26** horas, del día **10** de **junio** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; ; **María Cristina Ayala Palacios**, Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Silvia Valencia Domínguez** Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; **Emilio Lucatero Ramos**, Subdirector de Servicios de Gobierno, y Suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322001240**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

“Requiero se me informe respecto del establecimiento mercantil con giro de cantina y/o bar con razón social El Padrino (o cualquier otra razón social) ubicado en la Calle Ignacio Mariscal Número 7, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México lo siguiente:

1. Si cuenta con documentos que amparen su legal funcionamiento (*Permiso de Impacto Vecinal o Zonal, en su caso revalidaciones, autorización de Programa Interno de Protección Civil, Visto Buenos de Seguridad y Operación*);
2. Para el caso de que existan registros y documentos que amparen su legal funcionamiento se requieren copias simples de los documentos que se encuentren en sus registros testando o borrando los posibles datos personales que contengan; y
3. Se requiere que se informe si el establecimiento mercantil con giro de cantina y/o bar con razón social *El Padrino* (o cualquier otra razón social) ubicado en la Calle Ignacio Mariscal Número 7, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México ha sido verificado durante el presente año, debiendo manifestar en su respuesta, en su caso, el número de expediente asignado a la visita de verificación, así como adjuntar a su respuesta copia simple de todo lo actuado en el expediente debiendo testar los datos personales que contenga el expediente solicitado." (sic)

Al respecto, la Dirección General de Gobierno a través del oficio **AC/DGG/562/2022**, de fecha 01 de junio del año en curso, informa que con la finalidad de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad, se anexa copia simple en versión pública de la Orden de Visita de Verificación para Establecimiento Mercantil, Acta de Visita de Verificación, Acta de Clausura y Resolución Administrativa, respecto al Establecimiento Mercantil, ubicado en calle Ignacio Mariscal número 7, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, en donde se puede observar el número de expediente.

Por su parte la Dirección de Gobierno mediante oficio AC/DGG/DG/234/2022, de fecha 01 de junio de 2022, remite información de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles, informando que después de consultar el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) se advirtió que no se cuenta con antecedentes del establecimiento mercantil denominado "El Padrino", sin embargo el inmueble ubicado en calle Ignacio Mariscal número 7, colonia Tabacalera, cuenta con Permiso de Impacto Vecinal número 0350 de fecha 27 de febrero de 2014, el cual no ha sido revalidado; dando continuidad la Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Protección Civil, comunico que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva referente al establecimiento mercantil Restaurante Bar "El Padrino", cuenta con antecedente de registro de Programa Interno de Protección Civil ante la

Plataforma Digital para Programas Internos de Protección Civil de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con número de programa interno SGIRPC-PIPC-17705-2022, con fecha de vencimiento 06-05-2024, dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obra información de carácter confidencial, motivo por el cual en dicho expediente se testaron: Nombre, Firma, Edad, Domicilio, Tipo y Número de Identificación Oficial, Folio de Tramite del Establecimiento Mercantil, Clave Única del Establecimiento Mercantil, Número de Licencia de Conducir, Sello Digital y/o código bidimensional del Folio de Registro del Programa Interno de Protección Civil y código QR.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-26SE-10062022

***PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

***SEGUNDO.** Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Nombre, Firma, Edad, Domicilio, Tipo y Número de Identificación Oficial, Folio de Tramite del Establecimiento Mercantil, Clave Única del Establecimiento Mercantil, Número de Licencia de Conducir, Sello Digital y/o código bidimensional del Folio de Registro del Programa Interno de Protección Civil y código QR; datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322001240**.*

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **12:35** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



MARÍA CRISTINA AYALA PALACIOS

Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



SILVIA VALENCIA DOMÍNGUEZ

Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia



EMILIO LUCATERO RAMOS

Subdirector de Servicios de Gobierno, y Suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia